

PLIEGO DE CLÁUSULAS Y PRESCRIPCIONES QUE RIGEN EL CONCURSO
PARA LA CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE LA
CAFETERÍA DEL IES SIGLO XXI DE PEDROLA CONTENIDAS EN LAS
SIGUIENTES

BASES

1. Se hace pública la convocatoria para la adjudicación del servicio de cafetería del I.E.S. Siglo XXI de Pedrola
2. A estos fines se destina el local de este centro designado como Cafetería
3. DESTINATARIOS: podrán solicitar la adjudicación todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas en la prestación de este servicio, con capacidad para contratar.
4. PLIEGO DE CONDICIONES: el pliego de condiciones se encuentra expuesto en el tablón de anuncios del Centro, Servicio Provincial de Educación en Zaragoza y Ayuntamientos de la zona del instituto.
5. PLAZO: el plazo de presentación de las solicitudes será desde el 12 al 15 de junio de 2023.
6. La DURACIÓN de la concesión será desde la aceptación de la concesión por el adjudicatario al 30 de junio de 2024 **NO PRORROGABLE**.
7. DOCUMENTACIÓN: los solicitantes deberán presentar la siguiente documentación:
 - a. Impreso de solicitud cumplimentado.
 - b. Carnet de manipulador de alimentos.
 - c. Fotocopia del DNI o CIF, en caso de personas jurídicas.
 - d. Proyecto de explotación de servicios de cafetería, en el que se incluya:
 - Carta de servicios y precios.
 - Relación de bienes útiles y técnicos de los que proveerá al recinto de la cafetería.
 - e. Documentación acreditativa de la situación laboral anterior y actual.
 - f. Documentación acreditativa de la experiencia laboral en el sector de la hostelería.
 - g. Certificado negativo de deudas con Hacienda y con la Seguridad Social
 - h. Cualquier otra documentación que el/la solicitante encuentre de interés.
 - i. Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales.
8. SELECCIÓN DEL ADJUDICATARIO: Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión Permanente del Consejo Escolar si lo considera conveniente, mantendrá una entrevista con los solicitantes, valorando las ofertas presentadas a partir de dicha entrevista, así como de la puntuación resultante de acuerdo con el baremo que se presenta más abajo, haciendo pública su decisión y comunicándola expresamente al solicitante seleccionado. El mencionado solicitante tendrá de plazo del 23 al 27 de junio para confirmar la aceptación de la adjudicación; en caso contrario se adjudicará al solicitante seleccionado en segundo lugar y así sucesivamente.

CONCESIÓN CAFETERIA CURSO 23-24

9. BAREMO

Aptdo.	ASPECTOS A BAREMAR	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Aptdo. 1	Experiencia laboral relacionada con la hostelería (1 punto por cada año de experiencia)	5
Aptdo. 2	Experiencia laboral en la gestión de cafetería de centros educativos (1 punto por cada curso académico de experiencia)	5
Aptdo. 3	Formación (1 punto por cada 100 horas de formación relacionadas con la hostelería)	5
Aptdo. 4	Programa de animación de los recreos (a valorar por el Consejo Escolar)	15

Nota: la experiencia laboral sólo podrá ser contabilizada en un apartado (en apartado 1 o en apartado 2).

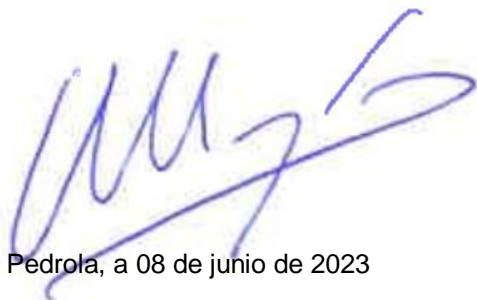
10. El adjudicatario deberá equipar el local citado con los medios e instrumentos que permitan la prestación del mismo, y, de forma satisfactoria, del servicio al que está destinado.
11. La concesión será intransferible, debiendo el adjudicatario explotar el negocio directa y personalmente, pudiendo auxiliarse del personal que estime necesario bajo su responsabilidad y cargo, presentando ante la secretaría del I.E.S. Siglo XXI toda la documentación que demuestre la legalidad de la situación contractual de los trabajadores, así como el certificado de penales de los empleados que vayan a trabajar en la cafetería, dado que tendrán relación con menores de edad.
12. La vigilancia y el cuidado de los útiles, enseres vituallas y demás efectos será por cuenta del adjudicatario.
13. La limpieza de las instalaciones de cafetería será por cuenta de los adjudicatarios, debiendo ésta reunir las características higiénicas que permitan pasar cualquier inspección sanitaria. (En caso contrario, será motivo suficiente para la cancelación del contrato).
- 14. El adjudicatario constituirá una fianza de 600€ (seiscientos euros) para responder de la reposición de los bienes que se le entregan y del buen fin de la concesión.**
- 15. La cantidad a abonar será de 290€ (doscientos noventa euros) mensuales (de septiembre a junio) mas I.V.A.** pagaderos en los cinco primeros días posteriores al mes vencido, en concepto de gastos de luz, agua y calefacción prorrateado mes a mes para que el importe a abonar sea el mismo.
16. Los precios de los productos deben figurar en lugar visible de la Cafetería. En caso de necesitar modificar alguno de esos precios, deberá ser el Consejo Escolar quién lo apruebe.
17. No podrán colocarse en la cafetería máquinas recreativas o de azar.

CONCESIÓN CAFETERIA CURSO 23-24

18. La reparación o reposición, en su caso del mobiliario o enseres será por cuenta del adjudicatario. Se adjunta Anexo II con la relación de mobiliario y enseres pertenecientes al Centro actualmente en servicio en la Cafetería. Al finalizar la concesión el adjudicatario deberá entregar la relación de inventario sellada y fechada.
19. La Cafetería prestará servicio en los días que el calendario oficial escolar y demás normas vigentes establezcan como lectivos, en **horario mínimo de 8:00 a 13:30 pudiendo extenderse hasta las 14:30h. El horario de apertura podrá ampliarse en días puntuales justificados como la celebración de claustro, etc. previa autorización de la Dirección del Centro.**
20. El uso del servicio de cafetería queda limitado al alumnado y personal del centro, así como a otros usuarios de sus instalaciones.
21. En cumplimiento de las disposiciones vigentes, no se permitirá la venta ni distribución de tabaco ni bebidas alcohólicas en la Cafetería. Podrá ser motivo de rescisión inmediata del contrato.
22. El adjudicatario se abstendrá de hacer publicidad dentro de las instalaciones, así como usar altavoces o dispositivos análogos sin autorización previa de la Dirección del Centro.
23. El adjudicatario deberá disponer de Hojas de Reclamaciones del Sistema Unificado de Reclamación (S.U.R.), así como un cartel anunciador de su existencia, de acuerdo con la Ley 11/1998, de 9 de julio de Protección de los Consumidores del Gobierno de Aragón.
24. El centro declina todo tipo de responsabilidades; las licencias, gestiones y trámites que sean necesarios correrán a cargo del adjudicatario.
25. El adjudicatario tiene la obligación de asegurar que él y todos sus trabajadores están en posesión del certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales, no pudiendo trabajar en la cafetería ninguna persona que no esté en posesión de dicho certificado. El incumplimiento de esta obligación será causa de resolución del contrato
26. El incumplimiento de las presentes bases dará lugar a la cancelación de la concesión, previo acuerdo del Consejo Escolar del Centro.
27. Los empresarios interesados podrán entregar sus propuestas por escrito, en sobre cerrado, en la Secretaría del Centro (de lunes a viernes de 9:30 a 13:30, según calendario escolar). En ningún caso, deberá aparecer el nombre en el proyecto ni lista de precios. En caso de dar a conocer algún dato personal, se anulará la propuesta y quedará descartada.
28. El Consejo Escolar resolverá el concurso el día 22 de junio, debiendo el adjudicatario firmar el contrato no más tarde del 27 de junio.
29. Antes de la formalización del contrato, el licitador que resulte adjudicatario deberá estar dado de alta como empresario, solicitar la incompatibilidad si es funcionario, y estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones laborales, tributarias y de Seguridad Social.
30. Cualquier duda en la interpretación de las presentes bases será resuelta por el Consejo Escolar del Centro, pudiendo éste delegar en la persona o personas por él designadas.

CONCESIÓN CAFETERIA CURSO 23-24

31. La autorización por parte de este Servicio Provincial está supeditado al cumplimiento de los requisitos indicados.
32. Este pliego se unirá al contrato formando parte del mismo.



En Pedrola, a 08 de junio de 2023

ANEXO I. SOLICITUD CONCESIÓN CAFETERIA IES SIGLO XXI**FORMULARIO A ENTREGAR LOS INTERESADOS.**

Aptdo.	ASPECTOS A BAREMAR	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Aptdo. 1	Experiencia laboral relacionada con la hostelería (1 punto por cada año de experiencia)	5
Aptdo. 2	Experiencia laboral en la gestión de cafetería de centros educativos (1 punto por cada curso académico de experiencia)	5
Aptdo. 3	Formación (1 punto por cada 100 horas de formación relacionadas con la hostelería)	5
Aptdo. 4	Programa de animación de los recreos (a valorar por el Consejo Escolar)	15

En caso de que la información indicada no pueda verificarse con la documentación aportada en sobre cerrado el participante quedará fuera del concurso de adjudicación y su puntuación será de 0 puntos.

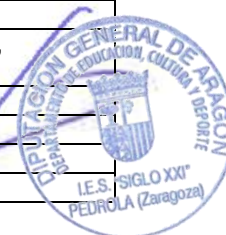
Fecha y sello del centro



CONCESIÓN CAFETERIA CURSO 23-24

ANEXO II. Material del Instituto en cesión para la Cafetería (inventario de 2017)

CANTIDAD	MATERIAL
1	EXTERTRONIC COMBI 3003/2
2	ABRELATAS EXPLORADOR
1	ARMARIO BANDEJERO-CUBERTERO
1	ARMARIO TOLVA PAN
25	AZUCAREROS CROMADOS
100	BANDEJAS ACERO INOX.AUTOS.5 C.
2	CARROS SERVICIO ACERO INOX.
10	CAZOS SERVIR 12 CMS. ACERO INX
2	CUBO BASURA PEDAL RODANTE
100	CUCHARAS DE MESA ACERO INOX.
100	CUCHARAS POSTRE ACERO INOX.
10	CUCHARON LEGUMBRES ACERO INOX
10	CUCHARON SERVIR ACERO INOX.
2	CUCHILLOS COCIN. CEBOLL. 12 CM
2	CUCHILLOS COCIN.PATATERO 4"
2	CUCHILLOS COCINERO PAN 23 CMS.
100	CUCHILLOS MESA ACERO INOX.
1	DOSIFICADOR JABON
4	ESTANTERIAS
1	EXTERMINADOR INSECTOS VOLANTES
1	FREGADERO INDUSTRIAL
1	FRIGORIFICO LINEA BLANCA
10	FUENTES OVALAD.ACERO INX.30 cm
2	GUIA CORREDERA PSAPLATOS
25	JARRAS AGUA ACERO INOX. 2,1 L.
1	LAVAMANOS PEDAL
1	LAVAVAJILLAS
2	MESA ARMARIO BAJO RODANTE
1	MESA CALIENTE
22	MESA COMEDOR
1	MUEBLE BAJO VAJILLERO
1	MUEBLE NEUTRO APOYO TOLVA PAN
25	PANERAS DE 26 CM. ACERO INOX.
1	SECADOR MANOS ELECTRICO
88	SILLA APILABLE
10	SOPERAS SIN TAPA ACERO INX.3L.
1	TABLA POLIETILENO
1	TAJO POLIETILENO
10	TENEDOR SERVIR ACERO INOX.
100	TENEDORES MESA ACERO INOX.
100	VASOS AGUA CRISTAL 27 CL.
25	VINAGRERAS SALERO Y PIMENTERO
1	COMBI ASPES
1	MICROONDAS
1	BANCADA
0	PLANCHA DE ASAR
0	FREIDORA
0	CAFETERA
0	TOSTADOR
3	BANQUETAS DE BAR
	CUADROS DECORATIVOS
	VAJILLA CAFÉ (TAZAS, PLATOS, JARRA, CUCHARILLAS)
	VASOS DE ZUMO
	VASOS DE REFRESCO
	PINTADO DE PAREDES
	ARMARIO ESCOBERO



NOTA: El material indicado en el Anexo II es orientativo y se revisará con el adjudicatario antes

CONCESIÓN CAFETERIA CURSO 23-24

de la firma del contrato el equipamiento en cesión de la cafetería.

ANEXO III. APARTADOS QUE DEBEN SER RECOGIDOS EN LAS PROPUESTAS.

Aptdo.	ASPECTOS A BAREMAR	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Aptdo. 1	Experiencia laboral relacionada con la hostelería (1 punto por cada año de experiencia)	5
Aptdo. 2	Experiencia laboral en la gestión de cafetería de centros educativos (1 punto por cada curso académico de experiencia)	5
Aptdo. 3	Formación (1 punto por cada 100 horas de formación relacionadas con la hostelería)	5
Aptdo. 4	Programa de animación de los recreos (a valorar por el Consejo Escolar)	15

1. Experiencia laboral relacionada con la hostelería (años y meses de experiencia).
2. Experiencia laboral en la gestión de cafetería de centros educativos (años y meses de experiencia).
3. Formación: Indicar el número de horas de formación relacionado con la hostelería.
4. Programa de animación en los recreos para alumnos: La Comarca Ribera Alta del Ebro, tiene los lunes y miércoles programa de animación en los recreos para los alumnos. Elaborar un programa alternativo para el resto de días.



CONCESIÓN CAFETERIA CURSO 23-24**PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Se presentarán en un sobre grande facilitado por el centro que contendrá lo siguiente:

- a) Impreso de solicitud cumplimentado según formato aportado en estas BASES (no utilizar ningún nombre).
- b) Carta de servicios y precios, sin nombres que puedan dar pistas sobre quién presenta la propuesta
- c) Otro sobre dentro cerrado, facilitado por el centro, en el que figuren todos los justificantes de:
 - Experiencia laboral (vida laboral de la Seguridad Social)
 - Formación: fotocopias de los diferentes títulos o certificados
 - Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales
 - Datos personales: Nombre, dirección, NIF, teléfono.....
 - Fotocopia del DNI o CIF, en caso de personas jurídicas.
 - Documentación acreditativa de la situación laboral anterior y actual.
 - Certificado negativo de deudas con Hacienda y con la Seguridad Social
 - Cualquier otra documentación que el/la solicitante encuentre de interés

Se traerá la documentación a la oficina y allí mismo se meterá toda la documentación según las instrucciones del personal de Secretaría.

CALENDARIO

- Del 12 al 15 de junio: Anuncio de la concesión
- Del 19 al 21 de junio: Presentación de propuestas en la secretaría del centro.
- El 22 de junio de 2023: Resolución del Consejo Escolar.
- El 22 de junio de 2023: Comunicación de la Resolución a los interesados.
- Del 23 al 27 de junio de 2023: Aceptación de la adjudicación
- Desde la aceptación de la adjudicación al 31 de agosto de 2023: Acondicionamiento del local.
- Desde la finalización del acondicionamiento del local, con fecha límite el 06 de septiembre de 2023: Apertura del servicio.

